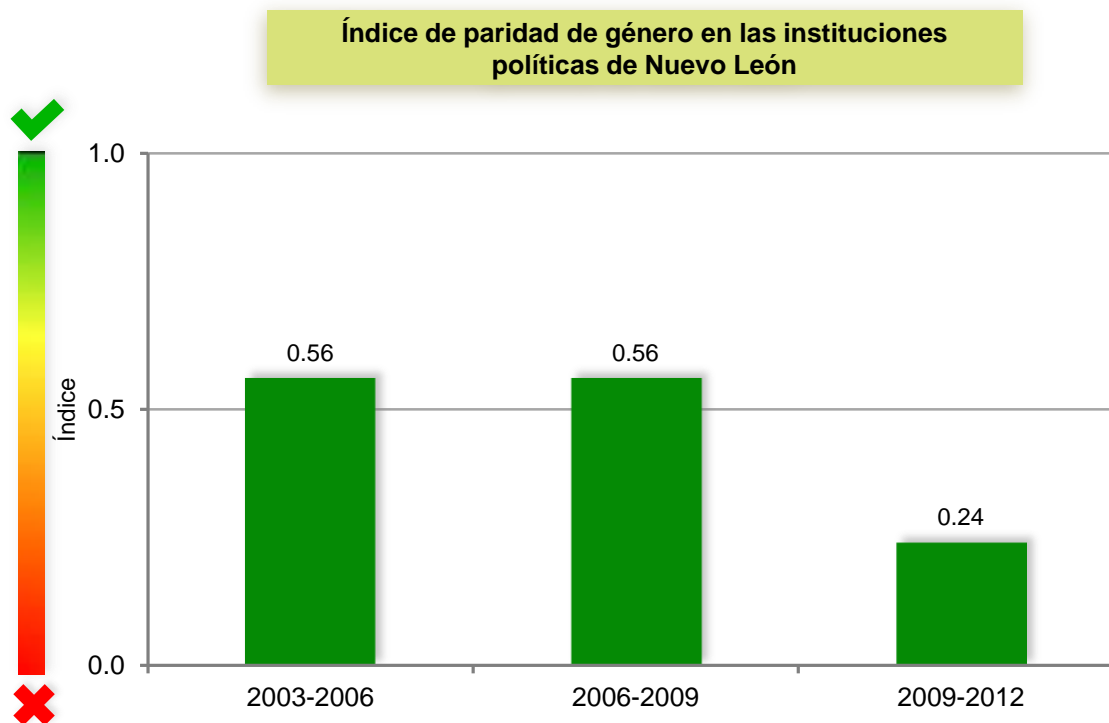


➤ Equidad Social

➤ **E15 Paridad de género en las instituciones políticas.** Evalúa la participación femenina en las instituciones políticas a partir de la combinación de tres indicadores: el número de mujeres en los cargos ejecutivos de primer nivel en el gobierno del estado; el número de bancas legislativas y el número de presidencias municipales ocupadas por mujeres. El índice obtenido oscila entre 0 y 1, donde uno es el óptimo.

Relevancia teórica: la incorporación progresiva de la mujer en las instituciones políticas, sea en funciones ejecutivas o legislativas, es un indicador de democracia e igualdad, probablemente el que mejor asume esta condición.

Relevancia coyuntural: el acceso de la mujer a todas las posiciones de la actividad social como protagonista importante, tiene en las actividades políticas uno de sus hitos más significativos. En el caso de Nuevo León, no existe ninguna disposición específica ("ley de cuotas") para las elecciones legislativas; sólo se aplica de manera parcial una proporción obligada de candidatos en las listas para los ayuntamientos o municipios. En el caso de Suecia, el segundo país del mundo en cargos parlamentarios ocupados por mujeres, la participación está regulada por cuotas voluntarias de los partidos pero no por una disposición general.



Fuente: Elaborada con datos del Gobierno del Estado y del Consejo Estatal Electoral de Nuevo León.